



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/128/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 23/08/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º 19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos funcionarios de fechas 12 y 13 de agosto de 2024;
- b) Que, la funcionaria Sra. Claudia Guerra Matus, RUN N° 13638305-1, grado 14 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, el profesional a Honorarios David Villarroel Parra, RUN N° 17829716-3, deben asistir a Intervenciones territoriales difusión llamados rurales 2024, en la localidad de Cuya, Comuna de Camarones, el día 14 de agosto de 2024, por 0,4 día.
- c) Que, el funcionario don Kurt Lampe Roman, RUN N°15008467-9, Grado 20°EUS, calidad jurídica contrata, estamento Auxiliar, trasladará a los funcionarios individualizados en el considerando precedente b);
- d) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto,



REGISTRADO

26 AGO 2024

para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo.

e) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) KURT CRISTIAN LAMPE ROMÁN, RUN N° 15008467-9 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 14 de agosto de 2024 y hasta el 14 de agosto de 2024, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$0 pesos chilenos.

2) CLAUDIA ALEJANDRA GUERRA MATUS, RUN N° 13638305-1 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 14 de agosto de 2024 y hasta el 14 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$0 pesos chilenos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
26 AGO 2024



141890218124452070_FIRMAGOB



172467776211

